COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 524-2025

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de secretario de desarrollo institucional delegado para contratar mediante decreto 0017 del 10 de enero del 2025, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS con NIT. 899999336-9, quien para los efectos del presente documento se denominará el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por una parte y por el otro lado, informa a: Razón Social : Nombres y apellidos: **LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA** Identificado con cedula No. 11.185.655 Domicilio: Leticia, Amazonas, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **GOB-AMA-MC-004-2025**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **GOB-AMA-MC-004-2025**, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el anexo Oferta económica.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el contrato en la forma convenida.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "4.1.1 obligaciones generales del contratista" y "4.1.2. obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública No. **GOB-AMA-MC-004-2025**, y la ficha técnica.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas y además las siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	45
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	5
3	BOLIGRAFO RETRÁCTIL NEGRO (CAJA X 12 UNIDADES)	CAJA	40
4	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADO ESTÁNDAR COLORES SURTIDOS (CAJA X 80 UNIDADES).	CAJA	500
5	LÁPIZ PARA ESCRITURA, CON BORRADOR, MINA NEGRA NO.2. (CAJA X 12 UNIDADES).	CAJA	80
6	TINTA NEGRA EPSON L15150 REF. BK524	UNID	4
7	TINTA NEGRA CANON G3110 REF. BK190	UNID	4
8	TONNER CF226A HP LASER JET M402n	UNID	14
9	TONNER MLT-D111 SANSUNG M2070FW	UNID	5
10	TONNER SP3710 PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNID	5
11	TÓNER MLT 203L PARA IMPRESORA SAMSUNG M3370FD	UNID	5
12	TINTA T544 NEGRA (BK) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
13	TINTA T544 AMARILLA (Y) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
14	TINTA T544 MAGENTA (M) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
15	TINTA T544 CIAN (C) - FRASCO DE 65 ML	FRASCO	3
16	TONNER KIOCERA TK3162 (IMPRESORA M3145 IDN)	UNID	5

Obligaciones Generales del Contratista

a. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
b. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la entrega de los materiales, de acuerdo a la necesidad presenta por la Secretaría de Desarrollo Institucional.
c. Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.

d. Comunicarle a la Gobernación en cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
e. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
f. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
g. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
h. Cumplir con el desarrollo del objeto contratado dentro del plazo pactado.
i. Cumplir con las características de cada uno de los bienes adquiridos, debiendo remplazar sin costo alguno, a sus expensas y a entera satisfacción del Departamento, aquellos que resulten defectuosos y/o averiados, en un periodo no mayor a tres (03) días calendario.
j. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Gobernación de Amazonas ubicada en la calle 10 No. 6-50, en horario hábil de lunes a viernes de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.
k. Asumir los gastos de trasporte para el recibo y entrega de los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser empacados en debida forma, en aras de evitar su daño, avería o deterioro.
l. Las demás, acorde con la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones Especificas

a. Cumplir con el desarrollo del objeto contratado dentro del plazo pactado.
b. Hacer entrega de los bienes objeto de compraventa cumpliendo con las especificaciones de la ficha técnica del Estudio Previo, Invitación y la Propuesta, los cuales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional, garantizando que sean de primera calidad.
c. Cumplir con las características de cada uno de los bienes adquiridos, debiendo remplazar sin costo alguno, a sus expensas y a entera satisfacción del Departamento, aquellos que resulten defectuosos y/o averiados, en un periodo no mayor a tres (03) días calendario.
d. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Gobernación de Amazonas ubicada en la calle 10 No. 6-50, en horario hábil de lunes a viernes de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.
e. Mantener el precio de los bienes objeto contrato, durante la ejecución de éste.
f. Asumir los gastos de trasporte para el recibo y entrega de los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser empacados en debida forma, en aras de evitar su daño, avería o deterioro.
g. Informar por escrito y oportunamente al Supervisor del contrato sobre los obstáculos y problemas que pudieren generarse durante la ejecución del mismo.

h. Las demás, acorde con la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones de la Gobernación

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
d. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($63.929.958)**, suma que se discriminó en la propuesta presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación que trata el presente estudio será:

100% a la terminación del contrato previa presentación de informe, comprobante de ingreso de almacén municipal y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a seguridad social.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista. Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) días calendario. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.299 de 23 de enero de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
02-2.1.2.02.01.003.01-07-14	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) central	$ 63.929.958
TOTAL		**$ 63.929.958**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL o quien haga sus veces.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento NO exigirá garantías.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Leticia - Amazonas

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Departamento de Amazonas

Registro No. **809**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 12 de febrero de 2025

Beneficiario RODRIGUEZ VERGARA LUIS CARLOS **Nit:** 11185655 - 8

No. C.D.P. : 299 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO: 524 **Fecha:**12/02/2025 **Vence:** 20/02/2025

Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025. contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7453280

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
02 - 2.1.2.02.01.003.01 - 07 - 14	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) central Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION	63.929.958,00
	Total Compromisos	$63.929.958,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$63.929.958,00
Valor Total Prog.	$63.929.958,00

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SUESCON.
P.U Grupo Presupuesto

ELABORO:

Identificacion del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7453280
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido
Numero del contrato	524-2025
Objeto del contrato	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	9 Dias
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Informacion de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL AMAZONAS

COLOMBIA Leticia

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA

COLOMBIA Leticia

Número de documento 11165085

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	BANCOLOMBIA	Ahorros	94323187384

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA *Fecha de aprobación:*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WILSON ELIZALDE MUÑOZ *Fecha de aprobación:*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7453280_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7453280_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐SI☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.7453280
Proveedor	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CALLE 10 # 10 - 77
Ubicación	CO-AMA-91001 - Leticia
País	COLOMBIA
Departamento	Amazonas
Municipio	Leticia
Dirección	CALLE 10 # 10 - 77
Código postal	910001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Leticia, Amazonas	COLOMBIA > Amazonas > Leticia

1 CO1.PCCNTR.7453280

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario	Precio total adjudicado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
						63.923.958,00		63.923.958,00	
1	14111500	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025	1.00	UN	63.923.958,00	63.923.958,00	63.923.958,00	63.923.958,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cédula
10. COMUNICACION ACEPTACION_MC-004-2025.PDF	10. COMUNICACION ACEPTACION_MC-004-2025.PDF	(cédula)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WILSON ELIZALDE MUÑ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19335258
			Cédula de	Número de	

Guardar y notificar
Guardar y

Supervisor	WILSON ELIZALDE MUR	Tipo de documento	Ciudadanía	documento	19335258	modificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROCIO DEL PILAR YAT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41057328	Guardar y modificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rol	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ROCIO DEL PILAR YATES VARGAS	6 días de tiempo transcurrido (24/02/2026 11:46:44 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	WILSON ELIZALDE MUR
Supervisor	WILSON ELIZALDE MUR	6 días de tiempo transcurrido (24/02/2026 11:46:44 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	WILSON ELIZALDE MUR
Ordenador del Gasto	WILSON ELIZALDE MUR	6 días de tiempo transcurrido (24/02/2026 11:46:44 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	WILSON ELIZALDE MUR

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	63.929.958
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Espacio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	63.929.958

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	299	CDP	No se ha iniciado		63.929.958 COP		-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Ultima consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comprometer	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	809	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	63,929,958 COP		- -			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	63,929,958 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	63,929,958 COP
Ultima consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-9				MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA FORMATO INFORME DE SUPERVISION F-23			
				Código: MSI-OAJ		Versión: 2016-1	
				Dependencia o Área: OFICINA JURIDICA DEPARTAMENTAL			
DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							
INFORME No.	FECHA INFORME			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
1	05	03	2025	00524/2025	12	02	2025
ID del contrato en SECOP II				**CO1.PCCNTR.7453280**			
OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025"							
CONTRATISTA				**SUPERVISOR**			
NOMBRE: LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA				NOMBRE: WILSON ELIZALDE MUR			
VALOR: $63 929 958,00				CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
VALOR OTROSI: $ 0				SUPERVISOR CONTRATO 00524/2025			
PAGOS REALIZADOS: $ 0							
ASEGURADORA:				N/A			
POLIZA No.:				N/A			
POLIZA No.:				N/A			
PAGOS A SALUD Y PENSION				MES DE FEBRERO			
MODALIDAD DE CONTRATO				PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
PLAZO INICIAL:				EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO ENTRE LAS PARTES.			
PLAZO ADICIONAL OTROSI:				N/A			
FECHA ACTA DE INICIO:				17 DE FEBRERO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:				25 DE FEBRERO DE 2025			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:				SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECÍENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($63.929.958,00) MCTE			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				299 DEL 23 DE ENERO DE 2025			
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)				809 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025			
FORMA DE PAGO				100% A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME, COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN MUNICIPAL Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA LO CUAL EL CONTRATISTA PRESENTARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD SOCIAL.			
CUADRO RESUMEN FINANCIERO CONTRATO				VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$63.929.958,00	
				VALOR PAGO POR ANTICIPO		$0	

	VALOR A PAGAR	$63.929.958,00
	VALOR SALDO	$0

Se aprueba la seguridad social y los parafiscales de acuerdo a la verificación que se realizó en la página aportes en línea opción certificado de aportes, acompañado de certificado de cumplimiento obligaciones de los parafiscales y/o seguridad social firmada por el revisor fiscal.

El contratista entrego los respectivos documentos, los cuales fueron verificados teniendo en cuenta la Circular No.002 del 23 de enero de 2025 emitida por la Secretaria de Hacienda, y otros documentos exigidos por el supervisor.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia contrato 0524/2025	X		
Copia Registro Presupuestal No.809	X		
Certificado de autorización pago del supervisor	X		
Factura Electrónica FE47 del 24 de febrero de 2025	X		
Autorización Deducción de Estampillas	X		
Acta de Inicio	X		
Acta de Suspensión			N/A
Acta de Reinicio			N/A
Acta de Liquidación			N/A
Planilla de Seguridad Social	X		
Informe de Actividades – Registro Fotográfico	X		
Pólizas y/o Actualización			N/A
Resolución Aprobación de Pólizas			N/A
Memorando de Designación de Supervisor	X		
Copia RUT y/o Cámara de Comercio	X		
Certificado Cuenta Bancaria	X		

Como constancia se firma en Leticia – Amazonas en el día 05 del mes de marzo de 2025.

WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional
Anexo (Informe del contratista)

SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que, **WILSON ELIZALDE MUR**, en calidad de supervisor del contrato de compraventa de papelería de mínima cuantía, Contrato No. 00524 del 12 de febrero 2025, suscrito entre la **GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**, con NIT. 899999336-9, representado legalmente por el doctor **OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.879.024 de Leticia, en calidad Gobernador del Amazonas, según acta de posesión No.004 del 01 de enero 2024 y **LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA**, quien se identifica con número de C.C11.185.655 cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025".**

Qué, de conformidad con la **FORMA DE PAGO** del Contrato de Compraventa No. 00524/2025, se certifica un pago total según informe de cumplimiento respecto a la entrega de los elementos de papelería. Por tanto, se autoriza el pago a favor de **LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA** por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECÍENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($63.929.958,00) MCTE,** equivalente a la entrega total de los bienes en almacén departamental.

Conforme lo anterior este despacho en cabeza del suscrito Secretario de Desarrollo Institucional, previa verificación del informe presentado por el contratista **LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA**, certifica el cumplimiento del objeto contractual en mención y autoriza y aprueba un pago total según factura FE47 de fecha 24 de febrero de 2025, por el valor mensual de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECÍENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($63.929.958,00) MCTE.** Por último, se aprueban las planillas de los meses de febrero No.1070581433.

Para constancia se firma en Leticia, Capital del Departamento del Amazonas, a los 05 días de marzo de 2025.

WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboro: Cristian Rozo – P.U Contratista SDI

LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA
NIT 11.185.655-
TV 14 4 25 BARRIO HUMARIZAL
Tel: (038) 3102818731
Leticia - Colombia
grupomiracles@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 47

Señores	GOBERNACION DEL AMAZONAS		
NIT	899.999.336-9	**Teléfono**	(038) 5928089
Dirección	CLL 10 10 77	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/02/2025, 15:12
Expedición	24/02/2025, 15:26
Vencimiento	24/02/2025

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	45.00	395,000.00	17,775,000.00
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	5.00	400,000.00	2,000,000.00
3	BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO (CAJA X 12 UBNIDADES)	CAJA	40.00	36,935.00	1,477,400.00
4	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADO STANDAR COLORES SURTIDOS (CAJA X 80 UNIDADES)	CAJA	500.00	6,993.00	3,496,500.00
5	LAPIZ PARA ESCRITURA, CON BORRADOR, MINA NEGRA No. 2. (CAJA X 12 UNIDADES)	CAJA	80.00	26,555.00	2,124,400.00
6	TINTA NEGRA EPSON L15150 REF.BK524	UNIDAD	4.00	288,000.00	1,152,000.00
7	TINTA NEGRA CANON G3110 REF.BK190	UNIDAD	4.00	89,600.00	358,400.00
8	TONNER CF226A HP LASER JET M402n	UNIDAD	14.00	1,337,587.00	18,726,218.00
9	TONNER MLT-D111 SANSUNG M207FW	UNIDAD	5.00	830,528.00	4,152,640.00
10	TONNER SP3710 PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNIDAD	5.00	742,500.00	3,712,500.00
11	TONER MLT 203L PARA IMPRESORA SANSUNG M3370FD	UNIDAD	5.00	845,950.00	4,229,750.00
12	TINT T544 NEGRA (BK) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	80,750.00	242,250.00
13	TINT T544 AMARILLA (Y) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	81,160.00	243,480.00
14	TINT T544 MAGENTA (M) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	81,740.00	245,220.00
15	TINT T544 CIAN (C) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	81,400.00	244,200.00
16	TONNER KIOCERA TK3162 (IMPRESORA M3145 IDN)	UNIDAD	5.00	750,000.00	3,750,000.00

Total items: 16

Total Bruto	63,929,958.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**63,929,958.00**

Valor en Letras: Sesenta y tres millones novecientos veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 63,929,958.00

Observaciones: Esta factura corresponde a la aceptación de oferta No. 524 de 2025 que tiene por objeto la Compraventa de elementos de papelería, cartuchos y toner de tintas de impresoras necesarios para funcionamiento de las diferentes dependencias de la Gtobernación del Amazonas vigencia 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083355569 aprobado en 20241113 prefijo FE desde el número 41 al 160 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Tarifa 0.4
CUFE: a0170ae0e7a533d3e7c3f57d669d81b145490c0492cf6ed6dc6fb9425618c364904aa724b94690ff50f1aa4f985f70c5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

LIQUIDACION DE DEDUCCIONES N° 230

DEDUCCION DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, FONDOS ESPECIALES Y TASAS

En atención a lo establecido en el Parágrafo 2 y Parágrafo 3 del Articulo 301 de la Ordenanza 027 de 2022 (Estatuto Tributario de Amazonas),Solicito respetuosamente se realice la DEDUCCION del valor de las estampillas departamentales, fondos especiales y tasas, con los pagos derivados del siguente contrato en las siguientes condiciones:

La Jefe de Rentas Departamental, autoriza la deduccion de estampillas departamentales, fondos especiales y tasas de la siguiente manera:

Contrato de Compraventa N° **524** de fecha **12/02/2025** por un valor total de **$ 63,929,958.00** suscrito entre **RODRIGUEZ VERGARA LUIS CARLOS** identificado con la C.C/NIT con número **11185655** y la Gobernacion del Amazonas, con plazo de ejecucion de meses y **9** dias, con el siguiente objeto:

OBJETO:COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025.CONTRATO EN SECOP.PCCNTR.7453280.

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE ESTAMIPILLA DEPARTAMENTALES			
NOMBRE ESTAMPILLA	**CUENTA BANCARIA**	**PORCENTAJE**	**VALOR ESTAMPILLA**
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	407-243609	1.5%	$ 958,949
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	407-243617	1.5%	$ 958,949
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	407-243625	1%	$ 639,300
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	407-21097-0	1%	$ 639,300
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION	407-298454	1%	$ 639,300
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	407-243633	4%	$ 2,557,198
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	943-000014-33 (Bancolombia)	2%	$ 1,278,599
	VALOR TOTAL	**12.0%**	**$ 7,671,595**

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y TASAS			
NOMBRE ESTAMPILLA	**CUENTA BANCARIA**	**PORCENTAJE**	**VALOR ESTAMPILLA**
FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS	407-298462	0.5%	$ 319,650
TASA PRO DEPORTE	407-27506-4	1.5%	$ 958,949
	VALOR TOTAL	**2.0%**	**$ 1,278,599**

LIQUIDACIÓN TOTAL DE DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y FONDOS ESPECIALES	
valor total de estampillas departamentales	$ 7,671,595
valor total de fondos especiales,tasas y contribuciones	$ 1,278,599
Valor total a pagar	**$ 8,950,194**

Se firma en Leticia - Amazonas, el dia **viernes, 7 de marzo de 2025**

Paula A. Rocha Fonseca

PAULA ANDREA ROCHA FONSECA
Jefe de Rentas Departamental

RODRIGUEZ VERGARA LUIS CARLOS
Contratista

Elaboro: Viviana Holanda
Auxiliar de apoyo

GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT: 899999336-9	**ACTA DE INICIO**
DEPENDENCIA O ÁREA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
ID del contrato en SECOP	**CO1.PCCNTR.7453280**

ACTA No.	**FECHA ACTA**			**CONTRATO No.**	**FECHA CONTRATO**		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	15	02	2025	**00524/2025**	12	02	2025

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025"

REGISTRO PRESUPUESTAL	**FECHA RP**			**PÓLIZA**	**FECHA PÓLIZA**		
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
N°809	12	02	2025	N/A	-	-	-

PLAZO	**VALOR**	**FORMA DE PAGO**
El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) días calendario. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.	$63 929 958,00	100% a la terminación del contrato previa presentación de informe, comprobante de ingreso de almacén municipal y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a seguridad social.

FECHA DE INICIO			**FECHA TERMINACIÓN**			**CONTRATISTA**
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
15	02	2025	23	02	2025	**LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA CC 11.185.65**

SUPERVISOR: Secretario de Desarrollo Institucional

	DÍA	**MES**	**AÑO**	
En Leticia a los	01	02	2025	Siendo las 9:30 A.M., se reunieron en forma virtual, el representante legal de la empresa; LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA y el Supervisor, señor; WILSON ELIZALDE MUR, para dejar constancia por medio de la presente acta, que la fecha de inicio y terminación del plazo son las antes mencionadas, para definir la entrega de los elementos de papelería.

VALOR INICIAL CONTRATO	**VALOR ANTICIPO**	**SALDO**
$63 929 958,00	**$ 0**	**$ 0**

Para constancia de lo anterior, firman la presenta acta, los que en ella intervinieron a los días 15 del mes de febrero de 2025:	
FIRMA DEL CONTRATISTA	FIRMA DEL SUPERVISOR
LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	**WILSON ELIZALDE MUR** **SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-20, 03:25:52 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070581433

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 20/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA		
Documento	CC11185655	**Dirección**	TV 14 #4 - 25 BRR HUMARIZAL
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102816731
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	LETICIA	**Departamento**	AMAZONAS
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 11185655	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-03-14, 07:02:21 AM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES

Nro Planilla Corregida: 1070990453 **Periodo Cotización:** marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8822986641

Fecha limite de pago: 2025-04-11

GUARDADA 13/03/2025

DEL APORTANTE

ial	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA				
o	CC11185655	**Dirección**	TV 14 #4 - 25 BRR HUMARIZAL		
mpresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102816731		
ona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
	LETICIA	**Departamento**	AMAZONAS		
ante Legal		**Identificación**			

TANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la n consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las stablecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
ODRIGUEZ VERGARA LUIS ARLOS	57	00								C	X								0	0	0	0	COLPENSIONES	$ 3.005.781	$ 480.900	NUEVA EPS S.A.	$ 3.005.781	$ 375.700	POSITIVA DE SEGUROS	$ 3.005.781	$ 15.700	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 872.300

ES

	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
1	$ 3.005.781	$ 3.005.781	$ 0	$ 480.900	$ 0	$ 0	$ 375.700	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 872.300	$ 0	$ 872.300

MACION

Día hábil de pago sin mora

9

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Cols

8888229866410000000991231

MAR 14 2025 10:35:52 REMOES 9.42
CORRESPONSAL
JER LETICIA SAN ANDRES
CL 10 8 24
BANCO DE BOGOTA
TER: MAQOR336 Cc
C.UNICO: 0021450788 RRN: 016269
V.ELECTRON RECIBO: 007597 APROC: 289621
**7666
RECAUDO
SERVICIO: 00000001136
FACTURA: 00000000008822986641
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO $ 872.300
*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

...co - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

...)7709998485884(8020)8822986641(3900)0000000(96)20991231

...os: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - ...ios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

...DS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de ... Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroP

...leas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 554 ... 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del

Antes de imprimir, ase... está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

GOBERNACION DEL AMAZONAS

Departamento de Amazonas

ALMACEN CENTRAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 24 de febrero de 2025 **No. 17**

ESTADO: Sin Legalizar **FECHA:** 24/02/2025

Responsable: RODRIGUEZ VERGARA LUIS CARLOS **Nit:** 11185655

U. Ejecutora: DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL - GASTOS

Contrato 524 12/02/2025 **Factura** FE 47 24/02/2025

Comentarios: Destino Secretaria de Desarrollo Institucional Supervisor WILSON ELIZALDE MUR Objeto: Compraventa de elementos de papeleria, cartuchos y toner de tintas de impresoras necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la gobernacion de amazonas vigencia 2025 segun contrato SECOP CO1 PCCNTR 7453280

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1110	627	8	PAPEL TAMAÑO CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja	45.00	395,000.00	17.775.000,00
	627	9	PAPEL TAMAÑO OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja	5.00	400,000.00	2.000.000,00
	2	61	BOLIGRAFO NEGRO (X 12 UNIDADES)	Caja	40.00	36,935.00	1.477.400,00
	285	7	CLIPS PLASTIFICADO STANDART COLORES SURTIDOS	Caja	500.00	6,993.00	3.496.500,00
	12	21	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	Caja	80.00	26,555.00	2.124.400,00
	5	96	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L575 NEGRO	Unidad	4.00	288,000.00	1.152.000,00
	62	219	TINTA NEGRA CANON G3110 REF BK190	Unidad	4.00	89,600.00	358.400,00
	19	253	TONNER CF226A HP LASER JET M402N	Unidad	14.00	1,337,587.00	18.726.218,00
	19	254	TONNER MLT D111 SAMSUNG M207FW	Unidad	5.00	830,528.00	4.152.640,00
	19	255	TONNER RICOH SP3710 M320F P	Unidad	5.00	742,500.00	3.712.500,00
	19	256	TONER MLT 203L SAMSUNG M3370FD	Unidad	5.00	845,950.00	4.229.750,00
	62	177	TINTA EPSON 544 NEGRO	Frasco	3.00	80,750.00	242.250,00
	62	175	TINTA EPSON 544 AMARILLA	Frasco	3.00	81,160.00	243.480,00
	62	187	TINTA EPSON 544 MAGENTA	Frasco	3.00	81,740.00	245.220,00
	62	188	TINTA EPSON 544 CIAN	Frasco	3.00	81,400.00	244.200,00
	19	224	TONER PARA IMPRESORA KIOSERA ECOSYS M3145	Unidad	5.00	750,000.00	3.750.000,00

TOTAL ENTRADA **63.929.958,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

GOBERNACION DEL AMAZONAS

Departamento de Amazonas

ALMACEN CENTRAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 24 de febrero de 2025 **No. 17**

ESTADO: Sin Legalizar **FECHA:** 24/02/2025

LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ
Almacenista General

NIXON PEREIRA FERREIRA
P.U Apoyo Recursos Fisicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ALMACÉN GENERAL DEPARTAMENTAL

SECTOR CENTRAL

ORDEN DE ENTRADA

No.	017

24/02/2025

Sírvase dar INGRESO a los siguientes Elementos: Elementos de Consumo

Proveedor: LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA NIT. 11.185.655

Según Contrato No. 524 del 12 de febrero de 2025

Según Factura Electrónica de Venta No.FE 47 del 24 de Febrero de 2025

Destino: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	U/M	CANT.	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1910 01 1-10	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	caja	45	395,000	$ 17,775,000.00
1910 01 1-10	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	caja	5	400,000	$ 2,000,000.00
1910 01 1-10	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO (CAJA X 12 UNIDADES).	caja	40	36,935	$ 1,477,400.00
1910 01 1-10	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADO ESTANDAR COLORES SURTIDOS (CAJA X 80 UNIDADES).	caja	500	6,993	$ 3,496,500.00
1910 01 1-10	LAPIZ PARA ESCRITURA, CON BORRADOR, MINA NEGRA NO.2. (CAJA X 12 UNIDADES).	caja	80	26,555	$ 2,124,400.00
1910 01 1-10	TINTA NEGRA EPSON L15150	unidad	4	288,000	$ 1,152,000.00
1910 01 1-10	TINTA NEGRA CANON G3010	unidad	4	89,600	$ 358,400.00
1910 01 1-10	TONNER CF226A HP LASER JET M402n	unidad	14	1,337,587	$ 18,726,218.00
1910 01 1-10	TONNER MLT-D111 SANSUNG M2070FW	unidad	5	830,528	$ 4,152,640.00
1910 01 1-10	TONNER SP3710 PARA IMPRESORA RICOH M320F	unidad	5	742,500	$ 3,712,500.00
1910 01 1-10	TÓNER MLT 203L PARA IMPRESORA SAMSUNG M3370FD	unidad	5	845,950	$ 4,229,750.00
1910 01 1-10	TINTA T544 NEGRA	frasco	3	80,750	$ 242,250.00
1910 01 1-10	TINTA T544 AMARILLA	frasco	3	81,160	$ 243,480.00
1910 01 1-10	TINTA T544 MAGENTA	frasco	3	81,740	$ 245,220.00
1910 01 1-10	TINTA T544 CIAN	frasco	3	81,400	$ 244,200.00
1910 01 1-10	TONNER KIOCERA TK3162 (IMPRESORA M3145 IDN)	unidad	5	750,000	$ 3,750,000.00
	ADQUISICIÓN DE ALMACÉN				**$ 63,929,958.00**

EN LETRAS SON: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Centro de Control: CDP 299 23/01/2025 - RP 809 12/02/2025

Objeto: Destino Secretaria de Desarrollo Institucional Supervisor WILSON ELIZALDE MUR Objeto: Adquisicion de elementos de papeleria, articulos de oficina, cartuchos y toner de tintas de impresoras necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la gobernacion de amazonas vigencia 2024 segun contrato SECOP CO1 PCCNTR 6405594.

Observación: Elementos de consumo

Ingreso de elementos al Almacén por: Compra de bienes o elementos.

LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: NIXON PEREIRA FERREIRA - P.U Contratista Recursos Fisicos

Reviso: LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ -Almacenista General

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010

Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

desarrolloinstitucional@amazonas.gov.co

Departamento de Amazonas

PCT 17

Grupo Miracles

LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA
NIT 11.185.655-
TV 14 4 25 BARRIO HUMARIZAL
Tel: (038) 3102818731
Leticia - Colombia
grupomiracles@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 47

Señores	GOBERNACION DEL AMAZONAS		
NIT	899.999.336-9	**Teléfono**	(038) 5928089
Dirección	CLL 10 10 77	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/02/2025, 15:12
Expedición	24/02/2025, 15:26
Vencimiento	24/02/2025

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	45.00	395,000.00	17,775,000.00
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	5.00	400,000.00	2,000,000.00
3	BOLIGRAFO RETRACTIL NEGRO (CAJA X 12 UBNIDADES)	CAJA	40.00	36,935.00	1,477,400.00
4	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADO STANDAR COLORES SURTIDOS (CAJA X 80 UNIDADES)	CAJA	500.00	6,993.00	3,496,500.00
5	LAPIZ PARA ESCRITURA, CON BORRADOR, MINA NEGRA No. 2. (CAJA X 12 UNIDADES)	CAJA	80.00	26,555.00	2,124,400.00
6	TINTA NEGRA EPSON L15150 REF.BK524	UNIDAD	4.00	288,000.00	1,152,000.00
7	TINTA NEGRA CANON G3110 REF.BK190	UNIDAD	4.00	89,600.00	358,400.00
8	TONNER CF226A HP LASER JET M402n	UNIDAD	14.00	1,337,587.00	18,726,218.00
9	TONNER MLT-D111 SANSUNG M207FW	UNIDAD	5.00	830,528.00	4,152,640.00
10	TONNER SP3710 PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNIDAD	5.00	742,500.00	3,712,500.00
11	TONER MLT 203L PARA IMPRESORA SANSUNG M3370FD	UNIDAD	5.00	845,950.00	4,229,750.00
12	TINT T544 NEGRA (BK) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	80,750.00	242,250.00
13	TINT T544 AMARILLA (Y) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	81,160.00	243,480.00
14	TINT T544 MAGENTA (M) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	81,740.00	245,220.00
15	TINT T544 CIAN (C) FRASCO 65 ML	FRASCO	3.00	81,400.00	244,200.00
16	TONNER KIOCERA TK3162 (IMPRESORA M3145 IDN)	UNIDAD	5.00	750,000.00	3,750,000.00

Total items: 16

Total Bruto	63,929,958.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**63,929,958.00**

Valor en Letras: Sesenta y tres millones novecientos veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 63,929,958.00

Observaciones: Esta factura corresponde a la aceptación de oferta No. 524 de 2025 que tiene por objeto la Compraventa de elementos de papelería, cartuchos y toner de tintas de impresoras necesarios para funcionamiento de las diferentes dependencias de la Gtobernación del Amazonas vigencia 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083355569 aprobado en 20241113 prefijo FE desde el número 41 al 160 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Tarifa 0.4
CUFE: a0170ae0e7a533d3e7c3f57d669d81b145490c0492cf6ed6dc6fb9425618c364904aa724b94690ff50f1aa4f985f70c5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

Departamento de Amazonas

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **809**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 12 de febrero de 2025

Beneficiario RODRIGUEZ VERGARA LUIS CARLOS **Nit:** 11185655 - 8

No. C.D.P. : 299 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO: 524 **Fecha:**12/02/2025 **Vence:** 20/02/2025

Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025. contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7453280

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 02 - 2.1.2.02.01.003.01 - 07 - 14	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) central Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION	63.929.958,00
	Total Compromisos	$63.929.958,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$63.929.958,00
Valor Total Prog.	$63.929.958,00

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SUESCON.
P.U Grupo Presupuesto

ELABORO:

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO:**
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE BIENES ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN ENTRADAS DE ALMACÉN	**FECHA DE APROBACIÓN:**
		PÁGINA 1 de 2

FECHA	24	FEB	2025

1. INFORMACIÓN	
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA
No. DEL CONTRATO:	524-2025
OBJETO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	WILSON ELIZALDE MUR
NO. FACTURA Y/O REMISIÓN:	FE 47

FUNCIONARIOS Y/ O CONTRATISTAS RESPONSABLES	
Nombres y apellidos:	**Cargo:**
LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ	ALMACENISTA GENERAL
KELLY CRISTINA SAAVEDRA OCHOA	TECNOLOGO COMO APOYO ALMACEN GENERAL
Lugar de entrega:	Calle 10 # 6-22

RELACIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS ENTREGADOS			
SECRETARIA:		**DIRECCIÓN:**	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Resma Papel Tamaño Carta	Caja	45
2	Resma Papel Oficio	Caja	5
3	Bolígrafo Retráctil negro (caja x 12 unidades)	Caja	40
4	Clips Plastificado estándar colores surtidos *80 und.	Caja	500
5	Lápiz para escritura, con borrador, mina negra N. 2 *12 und.	Caja	80
6	Tinta negra Epson L15150 Ref. BK524	Und	4
7	Tinta negra Canon G3110 Ref. BK190	Und	4
8	Tonner CF226A Hp Laser Jet M402n	Und	14
9	Tonner MLT-D111 Samsung M2070FW	Und	5
10	Tonner SP3710 para impresora Ricoh M320F	Und	5
11	Tónner MLT 203L para impresora Samsung M3370FD	Und	5
12	Tinta T544 negra (BK) Frasco 65 ML	Frasco	3
13	Tinta T544 Amarilla (BK) Frasco 65 ML	Frasco	3
14	Tinta T544 Magenta (BK) Frasco 65 ML	Frasco	3
15	Tinta T544 Cian Azul (BK) Frasco 65 ML	Frasco	3
16	Tonner Kiocera TK3162 (impresora M3145 IDN)	Und	5

REGISTRO FOTOGRÁFICO. (solo cuando sea requerido)





OBSERVACIONES:
Los elementos anteriores descritos se entregarán a las Secretarías u Oficinas de la Gobernación del Amazonas de acuerdo a las solicitudes de necesidades de la misma, el control del inventario se realizará por medio del aplicativo en Access para llevar un mejor control de movimiento de inventario.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES			
Firma:		Firma:	
Nombre:	LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ	Nombre:	KELLY CRISTINA SAAVEDRA OCHOA
Cargo:	Almacenista General	Cargo	Tecnólogo Apoyo Almacén General

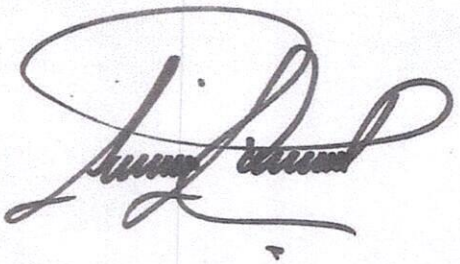
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	Ingrid Carmona	Linda E. Martinez G.	Linda Enid Martinez Gonzalez
CARGO:	P.U. Apoyo Almacén General	Almacenista General	Almacenista General
FIRMA			

PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. GOB-AMA-MC-04 de 2.025
OFERENTE: LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	45	395.000	17.775.000
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	5	400.000	2.000.000
3	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO (CAJA X 12 UNIDADES).	CAJA	40	36.935	1.477.400
4	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADO ESTÁNDAR COLORES SURTIDOS (CAJA X 80 UNIDADES).	CAJA	500	6.993	3.496.500
5	LÁPIZ PARA ESCRITURA, CON BORRADOR, MINA NEGRA NO.2. (CAJA X 12 UNIDADES).	CAJA	80	26.555	2.124.400
6	TINTA NEGRA EPSON L15150 REF. BK524	UNID	4	288.000	1.152.000
7	TINTA NEGRA CANON G3110 REF. BK190	UNID	4	89.600	358.400
8	TONNER CF226A HP LASER JET M402n	UNID	14	1.337.587	18.726.218
9	TONNER MLT-D111 SANSUNG M2070FW	UNID	5	830.528	4.152.640
10	TONNER SP3710 PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNID	5	742.500	3.712.500
11	TÓNER MLT 203L PARA IMPRESORA SAMSUNG M3370FD	UNID	5	845.950	4.229.750
12	TINTA T544 NEGRA (BK) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3	80.750	242.250
13	TINTA T544 AMARILLA (Y) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3	81.160	243.480

Transversal 14 No. 4-25
Cel. 3102816731 e-mail : grupomiracles@hotmail.com
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA

14	TINTA T544 MAGENTA (M) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3	81.740	245.220
15	TINTA T544 CIAN (C) - FRASCO DE 65 ML	FRASCO	3	81.400	244.200
16	TONNER KIOCERA TK3162 (IMPRESORA M3145 IDN)	UNID	5	750.000	3.750.000
TOTAL					**63.929.958**



LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA
Proponente

Transversal 14 No. 4-25
Cel. 3102816731 e-mail : grupomiracles@hotmail.com
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 524-2025

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de secretario de desarrollo institucional delegado para contratar mediante decreto 0017 del 10 de enero del 2025, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS con NIT. 899999336-9 quien para los efectos del presente documento se denominará el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS por una parte y por el otro lado, informa a: Razón Social : Nombres y apellidos: **LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA** Identificado con cedula No. 11.185.655 Domicilio: Leticia, Amazonas, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **GOB-AMA-MC-004-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **GOB-AMA-MC-004-2025**, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el anexo Oferta económica.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el contrato en la forma convenida.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "4.1.1 obligaciones generales del contratista" y "4.1.2. obligaciones específicas del contratista de la Invitación Pública No: **GOB-AMA-MC-004-2025**, y la ficha técnica.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas y además las siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	45
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	5
3	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO (CAJA X 12 UNIDADES)	CAJA	40
4	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADO ESTÁNDAR COLORES SURTIDOS (CAJA X 80 UNIDADES).	CAJA	500
5	LÁPIZ PARA ESCRITURA, CON BORRADOR, MINA NEGRA NO 2. (CAJA X 12 UNIDADES).	CAJA	80
6	TINTA NEGRA EPSON L15150 REF. BK524	UNID	4
7	TINTA NEGRA CANON G3110 REF. BK190	UNID	4
8	TONNER CF226A HP LASER JET M402n	UNID	14
9	TONNER MLT-D111 SANSUNG M2070FW	UNID	5
10	TONNER SP3710 PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNID	5
11	TÓNER MLT 203L PARA IMPRESORA SAMSUNG M3370FD	UNID	5
12	TINTA T544 NEGRA (BK) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
13	TINTA T544 AMARILLA (Y) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
14	TINTA T544 MAGENTA (M) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
15	TINTA T544 CIAN (C) - FRASCO DE 65 ML	FRASCO	3
16	TONNER KIOCERA TK3162 (IMPRESORA M3145 IDN)	UNID	5

Obligaciones Generales del Contratista

a. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
b. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la entrega de los materiales, de acuerdo a la necesidad presenta por la Secretaría de Desarrollo Institucional.
c. Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.

d. Comunicarle a la Gobernación en cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
e. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
f. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
g. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
h. Cumplir con el desarrollo del objeto contratado dentro del plazo pactado.
i. Cumplir con las características de cada uno de los bienes adquiridos, debiendo remplazar sin costo alguno, a sus expensas y a entera satisfacción del Departamento, aquellos que resulten defectuosos y/o averiados, en un periodo no mayor a tres (03) días calendario.
j. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Gobernación de Amazonas ubicada en la calle 10 No. 6-50, en horario hábil de lunes a viernes de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.
k. Asumir los gastos de trasporte para el recibo y entrega de los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser empacados en debida forma, en aras de evitar su daño, avería o deterioro.
l. Las demás, acorde con la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones Especificas

a. Cumplir con el desarrollo del objeto contratado dentro del plazo pactado.
b. Hacer entrega de los bienes objeto de compraventa cumpliendo con las especificaciones de la ficha técnica del Estudio Previo, Invitación y la Propuesta, los cuales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional, garantizando que sean de primera calidad.
c. Cumplir con las características de cada uno de los bienes adquiridos, debiendo remplazar sin costo alguno, a sus expensas y a entera satisfacción del Departamento, aquellos que resulten defectuosos y/o averiados, en un periodo no mayor a tres (03) días calendario.
d. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Gobernación de Amazonas ubicada en la calle 10 No. 6-50, en horario hábil de lunes a viernes de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.
e. Mantener el precio de los bienes objeto contrato, durante la ejecución de éste.
f. Asumir los gastos de trasporte para el recibo y entrega de los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser empacados en debida forma, en aras de evitar su daño, avería o deterioro.
g. Informar por escrito y oportunamente al Supervisor del contrato sobre los obstáculos y problemas que pudieren generarse durante la ejecución del mismo.

h. Las demás, acorde con la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones de la Gobernación

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
d. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($63.929.958)**, suma que se discriminó en la propuesta presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación que trata el presente estudio será:

100% a la terminación del contrato previa presentación de informe, comprobante de ingreso de almacén municipal y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a seguridad social.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista. Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) días calendario. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.299 de 23 de enero de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
02-2.1.2.02.01.003.01-07-14	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) central	$ 63.929.958
TOTAL		$ 63.929.958

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL o quien haga sus veces.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento NO exigirá garantías.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Leticia - Amazonas

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

TIPO DE PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025. En el presente documento se presentan los soportes para determinar las condiciones de contratación necesarias, y fijar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

1.1. Justificación:

El departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, en esta medida se adelantará un proceso que garantice la COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025.

El Departamento para el desarrollo de las actividades propias de la administración y el cumplimiento de sus metas y labores planteadas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores administrativas que le son propias para el buen desarrollo de las mismas, debe proveer el suministro oportuno de los elementos dirigidos al desarrollo pleno de las funciones de los servidores públicos, en pro del servicio de la comunidad lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos oportunos y adecuados para la adquisición de elementos de papelería, y artículos de oficina con el fin de satisfacer estas necesidades. Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad, los cuales son muy necesarios para garantizar el normal funcionamiento.

El objetivo que busca la futura contratación va ligado a la misionalidad de la Secretaria de Desarrollo Institucional, según lo fijado por la ordenanza No.07 del 23 de noviembre de 2012 "por la cual se determina la estructura de la administración departamental y las funciones de sus dependencias". Por el lado de la Secretaria de Desarrollo Institucional se puede identificar en el artículo No.19 que tiene como misión general el fortalecimiento de los sistemas y procesos de gerencia del talento humano, el direccionamiento de la modernización institucional y

Proyectó	Cristian Javier Rozo Rojas	Cargo: P. U. Contratista SDI	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).

organizacional, el apoyo para la gestión pública mediante la prestación de los servicios de almacén y suministros, transporte, mantenimiento locativo, soporte de sistemas y el sistema de archivo y gestión documental. En desarrollo de la misión debe cumplir las siguientes funciones: *7. Dirigir la gestión de adquisición y suministro de bienes y materiales de consumo y devolutivos para la garantía de desempeño de las diferentes dependencias de la administración Departamental.*

Revisando las existencias de elementos que se encuentran en el almacén de la entidad, se evidencia que no existen elementos para cubrir las necesidades que se requieren por parte de los diferentes grupos de trabajo, toda vez que se requiere en el desarrollo y cumplimiento de sus labores diarias además de dar respuestas a los requerimientos de los entes de control, diferentes entidades, ciudadanía y demás participantes en los diferentes procesos, entre otros de planeación, ejecución, asesoramiento, registro, control y evaluación de la función administrativa.

Que, la Secretaria de Desarrollo Institucional en cumplimiento a lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales, respecto a las responsabilidades misionales, relacionadas con el liderazgo y organización de los procesos, servicios e insumos que faciliten la gestión administrativa de la Gobernación de Amazonas, es la encargada de identificar las necesidades de recursos, materiales y coordinar su adquisición o contratación, almacenamiento y provisión oportuna de los mismos a cada una de las dependencias de la administración departamental. Por tanto, cree conveniente y oportuno contratar el suministro de papelería y elementos de oficina, que son de gran necesidad para cada una de las dependencias de la Gobernación, con la finalidad de garantizar la prestación oportuna de los servicios, de acuerdo a los principios orientadores de la administración pública, tendientes a satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de la administración, contando con los elementos que se utilizan y que se requieran para no afectar el desempeño institucional y la labor de los servidores públicos que apoyan las diferentes actividades en las secretarías y Centros de trabajo.

Mediante Circular No 0110 del 17 de diciembre de 2024, se solicitaron las necesidades para el plan de compras de la vigencia 2025, por medio de la cual se solicitó las necesidades de papelería y útiles de oficina a las diferentes dependencias de la Gobernación del Amazonas, con el fin de adelantar el presente proceso de mínima cuantía, la información remitida y de acuerdo con las necesidades incluidas en el PAA de la entidad, fueron base para definir la ficha técnica del presente proceso.

Por otro lado, revisado los acuerdos marco relacionados con la adquisición de papelería, se identificaron dos acuerdos, 1. Consumibles de impresión - LP-AMP-120-2016, vigente hasta el 31 de julio de 2020, y 2. Suministro de papelería y útiles de oficina - LP-AMP-102-2016, vigente hasta 19 de septiembre de 2018; como se evidencia ambos acuerdos marcos se encuentran vencidos. Si bien se constató la vigencia de los acuerdos marco el presente proceso es de mínima cuantía debido al presupuesto oficial del contrato, por consiguiente la entidad puede optar por aplicar en base a la modalidad de mínima cuantía una de las siguientes opciones: i) aplicar la regla general de mínima cuantía, ii) contratar con grandes almacenes o iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes.

Así las cosas, la Gobernación procederá adelantar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, lo anterior acorde al concepto del 27 de abril de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así: "*cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial*"

Por último se precisa que, la entidad adelantará en primera medida un proceso de mínima cuantía, debido a la necesidad urgente de elementos de papelería en todas las dependencias, considerando que a la fecha no existe un stock de estos elementos en almacén departamental, afectando el normal funcionamiento de las dependencias a inicio de año, esto con la finalidad de adquirir en un tiempo reducido los elementos. Dadas las circunstancias, la entidad tiene programado de forma paralela adelantar un proceso de selección abreviada subasta inversa para cubrir la necesidad para toda la vigencia. Esta primera compra, se centra en atender las necesidades del sector central, de la Secretaria de Hacienda, Desarrollo Institucional, Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, quienes adelantan la contratación en el mes de enero.

Considerando todo lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Institucional ve viable adelantar todas las diligencias pertinentes para la COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025, basándose en los principios de transparencia, economía contractual y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y que están establecidos en los Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, a fin de satisfacer la necesidad presentada por esta dependencia.

1.2. Descripción de la necesidad:

La Gobernación del Amazonas con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de orden oficial, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de contratación de compra de elementos de papelería, con el propósito de garantizar el funcionamiento óptimo de la entidad, respecto a los diferentes procesos administrativos que desarrollan todas las dependencias, direcciones y oficinas.

1.3. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
14111500; 44103100; 44121700; 44122000	SDI-033_Compras de elementos de papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias que	$64.000.000	Wilson Elizalde Mur, Secretario Desarrollo Institucional	Secretario Desarrollo Institucional

	conforman la administración de la gobernación de amazonas (mínima cuantía)			

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.)

2.1. Descripción del Objeto:

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025.

2.2. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Leticia - Amazonas.

2.3. Clasificador de bienes y servicios del Contrato UNSPSC:

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripcion
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121701	Bolígrafos
44121706	Lápices de madera
12171703	Tintas
44103103	Tóner para impresoras o fax

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con la necesidad existente en el Municipio de Leticia, el objeto de la futura contratación consistirá en el: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025.

3.1. Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	45
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	5
3	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO (CAJA X 12 UNIDADES).	CAJA	40
4	CAJA DE CLIPS PLASTIFICADO ESTÁNDAR COLORES SURTIDOS (CAJA X 80 UNIDADES).	CAJA	500
5	LÁPIZ PARA ESCRITURA, CON BORRADOR, MINA NEGRA NO.2. (CAJA X 12 UNIDADES).	CAJA	80
6	TINTA NEGRA EPSON L15150 REF. BK524	UNID	4
7	TINTA NEGRA CANON G3110 REF. BK190	UNID	4
8	TONNER CF226A HP LASER JET M402n	UNID	14
9	TONNER MLT-D111 SANSUNG M2070FW	UNID	5
10	TONNER SP3710 PARA IMPRESORA RICOH M320F	UNID	5
11	TÓNER MLT 203L PARA IMPRESORA SAMSUNG M3370FD	UNID	5
12	TINTA T544 NEGRA (BK) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
13	TINTA T544 AMARILLA (Y) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
14	TINTA T544 MAGENTA (M) - FRASCO 65 ML	FRASCO	3
15	TINTA T544 CIAN (C) - FRASCO DE 65 ML	FRASCO	3
16	TONNER KIOCERA TK3162 (IMPRESORA M3145 IDN)	UNID	5

3.2. Obligaciones de las partes:

Obligaciones Generales del Contratista

a. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
b. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la entrega de los materiales, de acuerdo a la necesidad presenta por la Secretaría de Desarrollo Institucional.
c. Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.
d. Comunicarle a la Gobernación en cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
e. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
f. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
g. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y

seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

h. Cumplir con el desarrollo del objeto contratado dentro del plazo pactado.
i. Cumplir con las características de cada uno de los bienes adquiridos, debiendo remplazar sin costo alguno, a sus expensas y a entera satisfacción del Departamento, aquellos que resulten defectuosos y/o averiados, en un periodo no mayor a tres (03) días calendario.
j. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Gobernación de Amazonas ubicada en la calle 10 No. 6-50, en horario hábil de lunes a viernes de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.
k. Asumir los gastos de trasporte para el recibo y entrega de los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser empacados en debida forma, en aras de evitar su daño, avería o deterioro.
l. Las demás, acorde con la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones Especificas

a. Cumplir con el desarrollo del objeto contratado dentro del plazo pactado.
b. Hacer entrega de los bienes objeto de compraventa cumpliendo con las especificaciones de la ficha técnica del Estudio Previo, Invitación y la Propuesta, los cuales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional, garantizando que sean de primera calidad.
c. Cumplir con las características de cada uno de los bienes adquiridos, debiendo remplazar sin costo alguno, a sus expensas y a entera satisfacción del Departamento, aquellos que resulten defectuosos y/o averiados, en un periodo no mayor a tres (03) días calendario.
d. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Gobernación de Amazonas ubicada en la calle 10 No. 6-50, en horario hábil de lunes a viernes de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.
e. Mantener el precio de los bienes objeto contrato, durante la ejecución de éste.
f. Asumir los gastos de trasporte para el recibo y entrega de los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser empacados en debida forma, en aras de evitar su daño, avería o deterioro.
g. Informar por escrito y oportunamente al Supervisor del contrato sobre los obstáculos y problemas que pudieren generarse durante la ejecución del mismo.
h. Las demás, acorde con la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones de la Gobernación

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
d. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Proyectó	Cristian Javier Rozo Rojas	Cargo: P. U. Contratista SDI	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria de Desarrollo Institucional adelanto un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025", es de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($63.929.958,00) MCTE** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, el cual hace parte integral del presente documento.

Forma de pago

El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones:

100% a la terminación del contrato previa presentación de informe, comprobante de ingreso de almacén municipal y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a seguridad social.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista. Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las

demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) días calendario. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

6. VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Funcionamiento	N/A	02 - 2.1.2.02.01.003.01 - 07 - 14	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) central	$63.929.958

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

7.1. Tipo del contrato a celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Compraventa.

7.2. Modalidad de selección

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección, para elegir el contratista, el Departamento de Amazonas hará uso de la modalidad de selección por mínima cuantía, la cual encuentra su fundamento jurídico en las siguientes disposiciones:

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece:

> *"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
>
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
>
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
>
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."*

A su turno el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone:

> ***"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
>
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los*

Proyectó	Cristian Javier Rozo Rojas	Cargo: P. U. Contratista SDI	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).			

cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

8. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Institucional, el cual se realizará de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Asesora Jurídica.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de materiales de papelería defectuosos y de baja calidad que no cumplan con las especificaciones técnicas.	Dificultades en la realización de las tareas administrativas.	Posible	Mayor	Alto	Alta

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega incompleta de los materiales de papelería de acuerdo a las cantidades definidas en el contrato.	Afectación del desempeño laboral, provocando retrasos en los procesos administrativos en las oficinas que esperaban contar con las herramientas de trabajo.	Posible	Mayor	Alto	Alta		

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N.	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1.	Gobernación del Amazonas	Remplazar los diferentes elementos defectuosos, dentro de los plazos de la ejecución del contrato.	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Desarrollo Institucional	Enero de 2025	Febrero de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario
2.	Contratista	Seguimiento y monitoreo continuo del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista: actividades, compromisos, actualizaciones y mejoras en la ejecución	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Desarrollo Institucional	Enero de 2025	Febrero de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario

Proyectó	Cristian Javier Rozo Rojas	Cargo: P. U. Contratista SDI	Firma:
Aprobó .	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).			

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

"Artículo 2.2.1.2.1.54. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el Contratista NO debe constituir Garantía Única, en razón a que el bien a suministrar no lo requiere.

11. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de $532.338.092,00)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

12. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y el cumplimiento de la experiencia mínima,** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Proyectó	Cristian Javier Rozo Rojas	Cargo: P. U. Contratista SDI	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procederá a verificar y evaluar:

1. Capacidad jurídica.
2. Experiencia Mínima (si se exige)
3. Cumplimiento de las condiciones técnicas.
4. Capacidad financiera, (Cuando no se hace pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios)

Lo anterior con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes.

B. En el momento señalado en la invitación los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, experiencia y la propuesta económica.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica, se acreditará con:

- **Carta de presentación de la oferta**

Dado que el Decreto 1082 de 2015, establece que la oferta y su aceptación constituye para todos los efectos el contrato celebrado, es necesario la suscripción del anexo presentado, el cual contiene todos los elementos requeridos para que el oferente exprese de manera clara e inequívoca que se obliga a lo establecido en la invitación de la administración.

- **Certificación de inscripción en el registro mercantil para persona natural y/o Jurídica**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal o matricula en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

Proyectó	Cristian Javier Rozo Rojas	Cargo: P. U. Contratista SDI	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).

Cuando el proponente sea persona natural, deberá demostrar su condición de comerciante mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario debidamente actualizado y vigente.

- **Objeto Social- actividad económica**

Cuando el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal sean persona natural o Jurídica, el objeto social de la persona natural y/o jurídica y/o en el establecimiento de comercio de cualquiera de los dos, debe (n) contener una actividad relacionada con el objeto a contratar, lo cual se determinara por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

- **Requisitos para participar en convocatoria como Mipyme**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipyme colombianas, acreditaran el tamaño empresarial de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**

De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan", en consecuencia:

En el caso de personas jurídicas, la acreditación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia.

- **Pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscal persona natural**

De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan", en consecuencia:

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar fotocopia de los recibos de pago y copia de la planilla del sistema de seguridad social y parafiscal.

- **Registro Único Tributario**

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

- **Fotocopia del Documento de identidad**

Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar el documento de identidad del representante legal.

- **Fotocopia de la Libreta Militar**

Se deberá anexar fotocopia de la libreta militar del proponente en el caso de las personas naturales (hombres) menores de cincuenta (50) años. En caso de persona jurídica, se deberá presentar fotocopia de la libreta militar del representante legal (hombre) menor de cincuenta (50) años.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.**

Se deberá anexar fotocopia de los antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar la fotocopia

de los antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del representante legal.

- **Certificación de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la República.**

Se deberá anexar fotocopia de los antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar la fotocopia de los antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del representante legal.

- **Declaración del origen de los recursos, con los cuales se realizará la operación objeto del contrato, rendida bajo la gravedad de juramento. (De conformidad con el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.)**

- **Certificado de medidas correctivas.**

12.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

Se solicitará como experiencia del proponente lo siguiente:

Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar su experiencia general anexando copia y/o certificación de UN (1) contrato de compraventa con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Experiencia Especifica

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica anexando un (1) contrato de compraventa de papelería, tóner y tintas de impresora celebrado y ejecutado con entidades públicas, suscrito en las últimas dos vigencias (2023-2024), y cuyo valor sea igual o superior al 100%.

Nota 1: Los contratos presentados como experiencia general no se tendrán en cuenta en la experiencia específica.

Nota 2: El contrato de compra de materiales no podrá ser de compra de materiales de obra y/o ferretería.

12.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista junto con su propuesta debe presentar el respectivo Anexo de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, siendo las siguientes:

Impuestos	Porcentaje %
Estampilla Amazonia	1%
Estampilla Cultura	1.5%
Estampilla Ancianato	4%
Estampilla Pro desarrollo	1.5%
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%
Fondo Departamental Bomberil	0.5%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

12.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Gobernación revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Gobernación verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgue para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Gobernación publicará el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que serán respondidas antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Gobernación aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En la aceptación de la oferta, la Gobernación informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Gobernación aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

13. ANEXOS

NECESIDAD

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ESTUDIO DEL SECTOR SOLICITUD DE CDP CDP SOLICITUDES DE COTIZACIÓN COTIZACIONES

WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó	Cristian Javier Rozo Rojas	Cargo: P. U. Contratista SDI	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).			

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURIDICA

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

MEMORANDO

110 -

13 FEB 2025

Leticia, 2025

HORA: 10:00 am

RECIBIDO: Edward

PARA: WILSON ELIZALDE MUR

SECRETARIO DE DESARROLLO INSITUCIONAL

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Asunto: Comunicación Designación de supervisión.

Por medio de la presente, en su calidad de funcionario (a) me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor, para que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, contable - financiero y jurídico a la ejecución del siguiente contrato:

No. Del Contrato	Contratista	Objeto
524-2025	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión de la Gobernación de Amazonas, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, aprobar y justificar, la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio; adicionalmente debe tener en cuenta la gestión contractual de la ejecución del contrato a supervisar en las herramientas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda, donde deberá cargar los soportes de ejecución del mismo y supervisar el plan de pagos que debe cargar el contratista (este último, solo aplica en Secop II y Tienda Virtual), en aras de realizar una correcta y debida ejecución contractual dentro de las plataformas enunciadas. Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, que deberá remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Recibe,

WILSON ELIZALDE MUR

SECRETARIO DE DESARROLLO INSITUCIONAL

Proyectó: Juliana Sánchez

GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT: 899999336-9	**ACTA DE INICIO**
DEPENDENCIA O ÁREA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
ID del contrato en SECOP	**CO1.PCCNTR.7453280**

ACTA No.	**FECHA ACTA**			**CONTRATO No.**	**FECHA CONTRATO**		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	15	02	2025	**00524/2025**	12	02	2025

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025"

REGISTRO PRESUPUESTAL	**FECHA RP**			**PÓLIZA**	**FECHA PÓLIZA**		
	DIA	MES	AÑO	N/A	DIA	MES	AÑO
N°809	12	02	2025		-	-	-

PLAZO	**VALOR**	**FORMA DE PAGO**
El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) días calendario. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.	$63 929 958,00	100% a la terminación del contrato previa presentación de informe, comprobante de ingreso de almacén municipal y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a seguridad social.

FECHA DE INICIO			**FECHA TERMINACIÓN**			**CONTRATISTA**
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
15	02	2025	23	02	2025	**LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA CC 11.185.65**

SUPERVISOR: Secretario de Desarrollo Institucional

	DÍA	**MES**	**AÑO**	
En Leticia a los	01	02	2025	Siendo las 9:30 A.M., se reunieron en forma virtual, el representante legal de la empresa; LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA y el Supervisor, señor; WILSON ELIZALDE MUR, para dejar constancia por medio de la presente acta, que la fecha de inicio y terminación del plazo son las antes mencionadas, para definir la entrega de los elementos de papelería.

VALOR INICIAL CONTRATO	**VALOR ANTICIPO**	**SALDO**
$63 929 958,00	**$ 0**	**$ 0**

Para constancia de lo anterior, firman la presenta acta, los que en ella intervinieron a los días 15 del mes de febrero de 2025:	
FIRMA DEL CONTRATISTA	FIRMA DEL SUPERVISOR
LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	**WILSON ELIZALDE MUR** **SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURIDICA

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

MEMORANDO

110 -

19 FEB 2025

Leticia, 2025

HORA: 10:00 am

RECIBIDO: Eduard

PARA: WILSON ELIZALDE MUR

SECRETARIO DE DESARROLLO INSITUCIONAL

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Asunto: Comunicación Designación de supervisión.

Por medio de la presente, en su calidad de funcionario (a) me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor, para que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, contable - financiero y jurídico a la ejecución del siguiente contrato:

No. Del Contrato	Contratista	Objeto
524-2025	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTUCHOS Y TONER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS VIGENCIA 2025

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión de la Gobernación de Amazonas, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, aprobar y justificar, la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio; adicionalmente debe tener en cuenta la gestión contractual de la ejecución del contrato a supervisar en las herramientas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda, donde deberá cargar los soportes de ejecución del mismo y supervisar el plan de pagos que debe cargar el contratista (este último, solo aplica en Secop II y Tienda Virtual), en aras de realizar una correcta y debida ejecución contractual dentro de las plataformas enunciadas. Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, que deberá remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Recibe,

WILSON ELIZALDE MUR

SECRETARIO DE DESARROLLO INSITUCIONAL

Proyectó: Juliana Sánchez

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913809550

(415)7707212489984(8020) 000001491380955 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 6 5 5	8	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 5 5	1 9 9 0 0 7 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	VERGARA	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO MIRACLES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal: TV 14 4 25 BRR HUMARIZAL

42. Correo electrónico: grupomiracles@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 8 1 6 7 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 9 0 9 2 1	0 1 6 4	2 0 2 3 0 5 1 1		4 7 5 4	5 6 2 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 6 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-05-2023 10:38:56AM

Certificación Bancaria

Lunes, 23 de diciembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA** identificado(a) con CC. **11185655** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	943-231873-84	2014/04/10	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Bancario.